



**FORMOSA, 22 de Diciembre de 2023**

**VISTO:**

Las facultades reglamentarias de esta Dirección previstas en el Artículo 6º y concordantes del Código Fiscal-Ley 1.589, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención al receso administrativo y judicial dispuesto en diferentes ámbitos de la administración pública durante el mes de enero, resulta conveniente establecer en la esfera de esta Dirección un receso administrativo en el cual no se computarán los plazos establecidos en los procedimientos de determinación, fiscalización y percepción de tributos y en aquellos originados por infracciones materiales y formales;

Que, por las circunstancias expuestas y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Artículo 6º, siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia-Ley Nº 1.589, resulta necesario emitir el acto administrativo que fije el lapso dentro del cual se suspenderá el cómputo de los plazos en los procedimientos antes citados;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE** que entre los días **02/01/2024** hasta el **31/01/2024** inclusive, no se computarán los plazos previstos en los distintos procedimientos vigentes, ante esta Dirección General de Rentas, vinculados con la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y aquellos originados por infracciones materiales y formales. Lo antes expuesto no obsta el ejercicio de las facultades de contralor de este Organismo durante el mencionado período.

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE** que la suspensión de plazos establecida por la presente no resulta de aplicación a los procedimientos por infracción al Artículo 42º del Código Fiscal-Ley Nº 1.589.

**ARTÍCULO 3º: ACLÁRESE**, que las disposiciones de la presente Resolución General no modifican los términos de prescripción de las acciones y poderes del Fisco para reclamar tributos.

**ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE,** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 42/2023**

Asesoría Gral. DGR
M.F.E.
O.B.F.

C.P. Mariela Cristina Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa